

ORDENANZA N° 4.439

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal “1ª Fiesta Popular del Pan Casero y la Comida Típica” , el evento se realizará el día 9 de Julio del año en curso a partir de la hora 10:00, en el Club Vial Provincial, sito en calle 25 de Mayo y San Isidro.-

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por el autor de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.